

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°307 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 25 de octubre de 2021

VISTOS: Resolución Directoral N°277-2020-DIGA-UNAM, Informe N°402-2021-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM, Memorándum N°061-2021-FACIA/VIPAC/UNAM,;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Directoral N°277-2020-DIGA-UNAM se resolvió **AUTORIZAR**, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor de la Ing. Joselyn Mabel Flores Valdivia, especialista de laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por el monto de S/. 2,500.00 soles (Dos mil quinientos con 00/100 Soles), para el pago de diversas actividades con ocasión del XIV aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; a ejecutarse del 07 al 22 de octubre del presente;

Que, a través del Informe N°402-2021-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM, emitido por el Mg. Erik Edwin Allca Alca, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, señala que por problemas en el sistema no se pudo generar la factura, en tal sentido, solicita se amplíe el plazo de ejecución del gasto hasta el día 26 de octubre del presente año;

Que, mediante Memorándum N°061-2021-FACIA/VIPAC/UNAM, emitido por la Dra. Sheda Méndez Ancca, Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, autoriza la solicitud de ampliación a fin de que pueda realizarse la rendición de encargo interno sin inconvenientes;

Que, en atención al numeral 8.1, artículo 8° de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 001-2017-OEP-DIGA-UNAM, denominada: "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua"; aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, señala que está prohibido efectuar gastos de encargo interno en los siguientes casos: literal c) Fuera del periodo de duración autorizado; asimismo, indica que las excepciones a lo indicado deberán, ser documentadas y sustentadas por las Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus Jefes inmediatos y por el Director General de Administración;

Que, conforme a lo establecido en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°277-2021-DIGA-UNAM, respecto al PERIODO AUTORIZADO, quedando redactado de la siguiente manera:

AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor de la Ing. Joselyn Mabel Flores Valdivia, especialista de laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por el monto de S/. 2,500.00 soles (Dos mil quinientos con



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°307 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 25 de octubre de 2021

00/100 Soles), para el pago de diversas actividades con ocasión del XIV aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; a ejecutarse del 07 al 26 de octubre del presente, según detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1-00 RECURSOS ORDINARIOS
Meta	: 016
GENERICA DE GASTOS	: 23.27. 11.99 Servicios Diversos
CERTIFICACION PRESUPUESTAL	: N° 3132
TOTAL	: S/. 2,500.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°277-2021-DIGA-UNAM en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Mgr. Claudio Sánchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- INTERESADO

C.C./ Archivo